

**México, D.F., 14 de diciembre de 2015.**

**Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, realizada en la sede del INAI.**

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba que este Instituto ejerza la acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”, el día 13 de noviembre del año 2015.

Se cede la palabra a los Comisionados, si así lo estiman, para poder hacer sus comentarios.

Sí, Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Gracias.

Bueno, nada más apuntar muy brevemente que este tipo de actos que está ahora haciendo el Pleno del Instituto es en atención, primero, al marco de facultades que recientemente se tienen derivado de la Reforma Constitucional de febrero de 2014 y de la Ley General de Transparencia, publicada en mayo de este año. Eso es desde el punto de vista normativo.

En cuanto a la revisión que este Instituto está haciendo sobre las diversas Leyes que están impactando derivado del cumplimiento de los Transitorios sobre la Ley General, las Leyes Locales ya están empezando a expedir sus marcos normativos para armonizar y en esta tarea está en el Instituto en revisión en cuanto a la normatividad que

están expidiendo los órganos locales legislativos y que es de ahí que el Instituto está realizando esta revisión.

La otra consideración es que este Pleno, si así se considera por la mayoría o por la unidad que estamos de los Comisionados aquí presentes es para o con la finalidad -como lo dice el punto- de que la representación legal, ya sea obviamente a través de la Comisionada Presidenta o de nuestro Jurídico, tenga los elementos jurídicos suficientes que den sustento y viabilidad a la acción de inconstitucionalidad y bueno, que ya determine la Suprema Corte de Justicia si existen los elementos para su procedencia.

En ese trabajo estamos, en ese trabajo de revisión de todas las normas que están expidiendo los órganos locales.

También aquí hace referencia, ya aquí está también están presentes los Coordinadores y la parte jurídica involucrada; el Coordinador del Sistema Nacional de Transparencia, que ahí sí pediría, ya está fuera de la parte técnica pero sí, un punto al seguimiento a esta revisión de manera oportuna y con la calidad que se requiere para los efectos que este Pleno pueda ejercer adecuadamente sus atribuciones.

Es cuanto, Presidenta.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias por sus comentarios, Comisionada Cano.

Efectivamente es un ejercicio que se venía realizando también con los proyectos y con las adecuaciones a las leyes generales de los estados, con el objeto de construir este Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Primero atendiendo al contenido de la Reforma Constitucional y a la Ley General de Transparencia, con el objeto de tener verdaderos estándares unificados en toda la República.

Sí, Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Como lo ha dicho la Comisionada Areli Cano Guadiana, nuestra condición de órgano garante nos obliga a ser sensibles y en este caso a elevar al máximo

Tribunal las consideraciones y la conveniencia que quede por cualquier vía, y que es la máxima que existe y además la única el que se purgue cualquier situación que pudiéramos prever no va en el espíritu y en la consonancia del Artículo 6° Constitucional reformado y de la Ley General.

En consecuencia para los efectos de prever y prevenir que este Sistema Nacional de Transparencia nazca como debe de nacer, se forme, más bien en el contexto de una revisión normativa escrupulosa y conveniente.

Muchas gracias.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Acuña.

De no haber más intervenciones, por favor, Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de tomar la votación.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente, me permito consultar el sentido de la votación.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor de que se presente la promoción de acción de inconstitucionalidad. Gracias.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Presidente Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** En consecuencia se aprueba por unanimidad el acuerdo por el cual se aprueba que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ejerza acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La sombra de Arteaga” el día 13 de noviembre del año 2015.

Es cuanto, Comisionada.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la Sesión Extraordinaria del Pleno de hoy, 14 de diciembre de 2015, siendo las 20 horas.

Muchas gracias a todos.

---oo0oo---